



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2003.

### Asisten:

#### Alcalde

Sr. D. Joaquim Puig Ferrer

#### Concejales

Sr. D. José Bordás Antolí

Sr. D. Ernesto Blanch Marin

Sra. Dña. Rebeca Pérez Milián

Sra. Dña. M<sup>a</sup> Luz Blasco Querol

Sr. D. Cristóbal Milián Traver

Sra. Dña. Milagros Ripollés Segura

Sr. D. Diego Ibáñez Grau

Sr. D. Guillermo Sangüesa Teruel

#### Secretaria

Sra. Pilar García Cerdán

#### Excusan la asistencia:

Sr. D. Ramón Vives Mestre

Sr. D. Francisco Medina Candel

En la ciudad de Morella siendo las veintidós horas, del día treinta de octubre de dos mil tres, se reunieron las personas que se relacionan al margen.

Reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la ciudad de Morella, al objeto de procede a celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día. El Alcalde abre la sesión correspondiente al día de hoy y procede seguidamente a analizar los distintos puntos del orden del día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2.-** Se da cuenta del expediente de Modificación de Crédito nº 2 al vigente presupuesto General Ordinario, donde se propone la concesión de suplementos de crédito al presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 23-10-03, que se incoa como consecuencia del Decreto de la Alcaldía, y vistos los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda que acreditan y justifican los requisitos legalmente exigidos.

RESULTANDO: Que analizados los gastos específicos y determinados que se pretende cubrir con los suplementos de crédito, no permiten que la realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que la partida existente en el Estado de gastos del Presupuesto es insuficiente para cubrir los gastos a realizar.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para la cual se desarrollo el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Enterada la Corporación toma la palabra la Sra. Ripollés quien manifiesta que entiende el compromiso con la Cooperativa, que era algo que en aquel momento se debía de hacer, pero nos gustaría que no implicase un mayor endeudamiento para



todos los morellanos, por lo que proponemos que se estudien otras alternativas que vosotros conoceréis mejor que nosotros, pero si por ejemplo de la construcción de la subestación eléctrica se reciben 273.000 euros o dejarlo para los presupuestos del próximo año.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde quien da las gracias a la Sra. Ripollés por su opinión manifestando que es evidente que a todos nos gustaría poder hacer esta operación, sin tener que acudir a un préstamo, pero lo que quiero informar en este pleno es que toda la operación de la compra de este solar esta hecha fundamentalmente para darle soporte a la Cooperativa, porque se pago un precio que no es equiparable al del polígono industrial, porque el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades siempre ha apoyado a la Cooperativa ya que pensamos que es una actividad fundamental para la comarca.

Es evidente que en el futuro si se vieran esos ingresos se podría aquilatar la situación de adeudamiento, pero nosotros tenemos el compromiso de comprar el solar en el plazo de 30 días desde que la Cooperativa nos notifique que ha desalojado las instalaciones.

Pero en los últimos años lo que no es posible por una parte pedir que no se realicen préstamos y por el otro quitar ingresos, como los veinte millones del Castillo que ya no los tenemos y como también se nos ha quitado el IAE

Lo que quiero resaltar y por lo que estoy contento es que al final de estos cuatro años la diferencia entre la deuda del Ayuntamiento y el aumento patrimonial del mismo será muy por encima y a favor del incremento patrimonial, si el Ayuntamiento fuera una empresa, que no lo es, a conseguido un aumento considerable del patrimonio y la deuda será infinitamente inferior. Por otro lado esta operación con la cooperativa nos permitirá eliminar una imagen negativa de la entrada a Morella, mejorando el paisaje urbano, por lo tanto es algo que no podemos amortizar en un solo año, no la pueden pagar solamente los morellanos de hoy, sino que es algo que debe pagarse con el tiempo

Enterada la Corporación por cinco votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra del Grupo Popular se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos en los términos y para los importes en que figura redactado en la propuesta de la Alcaldía y según el siguiente detalle:

#### **I.- Procedencia de los fondos:**

Según el Informe emitido por la Intervención y con base al detalle contenido en él, los medios de que se dispone para financiar este expediente son:

1º Concertar créditos extraordinarios y suplementos de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:



Créditos extraordinarios	222.375,00	
43/60011	Compra y adeq. Terrenos Coope. S.Ato. Abad	222.375,00
Suplemento de créditos	61.345,19	
11/11001	Personal eventual gabinetes	6.427,00
22/12002	R. Básicas protección civil	5.238,00
22/12004	R.complementarias protección civil	3.135,00
42/13003	Profesores guardería infantil	583,00
42/13004	Limpiadoras escuelas	918,00
44/13005	Brigada servicios	3.612,00
45/13006	Encargado polideportivo	546,00
45/13007	Personal museos y mto. Instalaciones	3.236,00
44/13008	Personal ADL	1.430,00
44/13009	Personal arqueología	3.326,00
45/13011	Personal centre jove	459,00
75/13012	Personal oficina de turismo	881,00
11/16000	S.Social personal eventual gabinetes	2.739,00
12/16001	S.Social Servicios generales	1.674,00
22/16002	S.Social protección civil	4.790,00
44/16003	S.Social brigada servicios	1.645,00
45/16006	S.Social escuelas deportivas	108,00
44/16009	S.Social personal arqueología	1.306,00
45/16010	S.Social ADL	1.070,00
45/16011	S.Social personal centre jove	48,00
75/16012	S.Social personal oficina turismo	122,00
51/21001	Reparaciones y mantenimiento	3.526,19
12/22004	Material de oficina	3.000,00
45/22002	Acontecimientos culturales y deportivos	3.300,00
44/22051	Oficina medio ambiente	8.226,00

**Total propuesta modificaciones de créditos 283.720,19**

2º Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

b) Con nuevos o mayores ingresos	52.585,19	
11200	De naturaleza urbana	39.091,50
11300	Vehículos tracción mecánica	9.950,05
11400	Sobre incremento valor terrenos	1.138,62
31001	Vados	1.095,89
39200	Recargo apremios	1.309,13

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos 8.760,00

12/12001	R. básicas func.serv. grles.	1.100,00
12/12003	R. complementarias func.,serv.grles.	720,00



12/13001	R. Laboral serv.grles.	540,00
45/13002	Personal escuelas deportivas	600,00
45/16007	S.social personal museos y mto. Instala	3.700,00
75/40003	Transf. Consorcio 3 reyes	2.100,00

d) Concertando una operación de crédito 222.375,00

91701	Ptmo. Compra y adeq. Terrenos Cooperativa Comarcal San Antonio Abad	222.375,00
-------	--	------------

Total financiación modificaciones de créditos 283.720,19

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante este plazo, los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerando definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

**2.- MOCIÓN ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.-** Toma el Sr. Blanch quien procede a leer la siguiente moción:

“MOCIÓN INCORPORACIÓN A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE LA REMODELACIÓN DE LOS TRAMOS PENDIENTES DE LA N-232.

Es bien sabida la necesidad urgente que para Morella y para toda la Comarca el Plan de Infraestructuras para el siglo XXI es absolutamente inaceptable que todavía no estén finalizadas las actuaciones previstas en el primer plan de carreteras como ahora la adecuación de los tramos pendientes de la nacional 232.

En la década de los 90 se arreglaron los tramos Alcañiz-Ráfales, Vinaroz-Chert y Morella-La Pobleta (todavía no concluido). A principios de este siglo se acaba Chert-Pont de la Bota.

El paso tan cadencioso de las inversiones hacen que los acondicionamientos se queden viejos cuando se realizan y se constata el estrangulamiento para nuestro crecimiento.

Un año más hemos visto con estupefacción que tampoco aparece en el proyecto de Ley de presupuestos generales para el 2004 las citadas inversiones. A la vista de esta constatación y de acuerdo con la legislación vigente proponemos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



1. El Ayuntamiento de Morella se dirige a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados para que se incluya una partida presupuestaria que recoja la necesidad de invertir en los tramos pendientes de la N-232 (Ráfales-La Pobleta y Pont de la Bota-Morella).
2. El Pleno del Ayuntamiento da soporte a las enmiendas que se presenten en este sentido en el debate presupuestario y pide a todos los grupos parlamentarios y, muy especialmente a los diputados y senadores de Castellón y Teruel su apoyo
3. El Ayuntamiento de Morella desarrollará todas las acciones de Coordinación y Cooperación con los municipios afectados para poner de relieve esta justa reivindicación.”

A continuación toma la palabra el Sr. Sangüesa quien manifiesta que como no puede ser de otra forma estamos de acuerdo con cualquier medida que pueda agilizar la finalización de la remodelación de la carretera N-232, porque es una medida que mejora sustancialmente la comunicaciones de Morella y toda la zona.

A continuación el Sr. Milián manifiesta que le parece un poco peligroso que apoyemos todas las enmiendas que se refieran a este tema sin conocerlas, puntualizando el Sr. Alcalde que se trata de que apoyemos aquellas enmiendas que afectan a los dos tramos que quedan por hacer, cualquiera que sea el grupo que las presente.

Puntualizando el Sr. Blanch que en la moción esta especificando los dos tramos a los que nos referimos y que son las enmiendas que apoyaremos, el de Ráfales-La Pobleta y El Pont de la Bota-Morella

El Sr. Blanch propone especificar que se apoyen todas las enmiendas encaminadas a arreglar los dos tramos especificados en la moción.

Tras estas intervenciones la moción es aprobada por unanimidad, quedando el punto segundo como sigue:

El Pleno del Ayuntamiento da soporte a las enmiendas que se presenten relativas a los tramos Alcañiz-Ráfales, Vinaroz-Chert y Morella-La Pobleta, en el debate presupuestario y pide a todos los grupos parlamentarios y, muy especialmente a los diputados y senadores de Castellón y Teruel su apoyo

**3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, OBRA POL.-**Conoce el Pleno el acta de apertura de proposiciones del concurso para la adjudicación de la obra "Saneamiento y depuradora zona dotacional Alameda", presentándose una única proposición:

Nº 1.- CENTRE INTEGRAT DE SERVEIS ECONOMICS, SOCIETAT DE PROMOCIÓ ECONÓMICA, S.A. ofreciendo realizar la obra de "Saneamiento y depuradora zona dotacional Alameda", por la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON SESENTA Y CUATRO euros (64.608,64.-) I.V.A. incluido.



Celebrada la licitación para la contratación mediante el procedimiento abierto en la modalidad de concurso de la obra " Saneamiento y depuradora zona dotacional Alameda ", se examina la propuesta de adjudicación que hace la Mesa a favor de CENTRE INTEGRAT DE SERVEIS ECONOMICS, SOCIETAT DE PROMOCIÓ ECONÓMICA, S.A. conforme al acta redactada a tal efecto y a los informes emitidos por los Técnicos, y en armonía con la propuesta.

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra "Saneamiento y depuradora zona dotacional Alameda" a CENTRE INTEGRAT DE SERVEIS ECONOMICS, SOCIETAT DE PROMOCIÓ ECONÓMICA, S.A. por el precio de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO CON SESENTA Y CUATRO euros (64.608,64.-) I.V.A. incluido, con la siguiente financiación:

#### **Fondos Feder**

Administración Central M.A.P.	6.194,04 euros
Administración Local	42.608,11 euros

#### **Administraciones Nacionales**

Administración Central M.A.P.	2.654,59 euros
Diputación	9.607,60 euros
Ayuntamiento	8.653,06 euros

Presupuesto Total	69.717,40 euros
-------------------	-----------------

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 43/60006 del vigente Presupuesto General Ordinario.

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días contados desde el siguiente al que se le notifique la adjudicación, presente la documentación acreditativa de haber constituido la fianza definitiva y se le cite para que formalice el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el término de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

**4.- SOLICITUD PLAN DE ACCESOS.-** Conoce el Pleno la convocatoria de ayudas a municipios de la provincia de Castellón para mejoras de los accesos a la población de 2003 de la Excm. Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de fecha 09 de octubre de 2.003, con un plazo de presentación de solicitudes hasta el 3 de noviembre de 2.003.



El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar la inclusión de este Ayuntamiento con la obra “Mejora accesos a Morella en cuesta del Arrapat ”.

Enterado el Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de ayudas a municipios de la provincia de Castellón para mejoras de los accesos a la población de 2003 de la Excm. Diputación Provincial, con la obra “Mejora accesos a Morella en cuesta del Arrapat “ con la siguiente financiación:

Diputación Provincial	6.000,00 euros
Ayuntamiento	6.760,63 euros
Total proyecto	12.760,63 euros

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto para la obra “Mejora accesos a Morella en cuesta del Arrapat “ redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Rubio Rubio, y que asciende a la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y TRES (12.760,63 €).

TERCERO.- Adquirir el compromiso de aportación económica de la parte que no sea subvencionada por la Diputación Provincial con cargo a la partida 51/21001 del vigente Presupuesto General Ordinario, aprobado por este Pleno con fecha 27-12-2002.

CUARTO.- Solicitar la delegación para la contratación de la obra comprometiéndose a realizarla en el plazo indicado en la base 9ª de la convocatoria.

**5.- SUBASTA PASTOS MONTE DE VALLIVANA.-** Vistos los pliegos de condiciones técnicas y Económico-Administrativas particulares que han de regir para la enajenación de los aprovechamientos de los montes de Propios, incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, y resultando: Que la unidad forestal ha remitido a este Ayuntamiento los pliegos de condiciones técnicas particulares, que ha sido informado por la propia Secretaría, como asesoría jurídica, y por la Intervención, para su fiscalización previa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 38.1 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, en relación con el artículo 265 de su Reglamento, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, determina la competencia de la Entidad Local para la realización del aprovechamiento de sus montes con subordinación, en lo referente a técnico-facultativo, incluida la fijación de precios mínimos de los productos, a lo que disponga la Administración Forestal.

CONSIDERANDO: Que siendo necesario determinar las condiciones económicas-administrativas Particulares, que debidamente han sido informadas por la Secretaría y la Intervención ha de ser aprobado por el Ayuntamiento Pleno, como órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2,1), de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por



el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, debiendo exponerse al público durante el plazo de 8 días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el mencionado artículo 122 del Texto Refundido.

Conocidos los informes favorables de Secretaría Intervención y el Dictamen de la Comisión de Promoción Económica, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de los pastos del monte Vallivana, con localización de 5.603 Ha. Una cuantía de 150 UGM, equivalentes a 150 cabezas de ganado mayor o 1000 cabezas de ganado lanar, con una tasación total de 18.000,00 euros anuales y un incremento de un 5% cada año sobre el anterior. Este aprovechamiento se realizará por cinco años.

SEGUNDO.- Que se exponga al público el pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, en el B.O.P y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, anunciándose simultáneamente la subasta por un plazo de veinte días.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se levanta la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo como Secretaria certifico.

La Secretaria

Vº Bº  
El Alcalde